

**RESOLUCIÓN DICTACIÓN ESPECIAL DE
MÓDULOS**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Resolución N°1876/2023

Santiago, 28 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN

VISTO:

- Que, el instituto cuenta con distintos mecanismos que permiten apoyar progresión académica de sus estudiantes, para que avancen en sus estudios.
- Que, es interés del Instituto establecer un mecanismo especial para apoyar a los estudiantes que cuenten con alguna beca estatal de manera que éstos tengan la oportunidad de mantenerla, cumpliendo los requisitos académicos exigidos para tal efecto por la normativa legal pertinente.
- Lo dispuesto en el Reglamento Académico y, la opinión favorable del Comité de Rectoría, y las facultades que me confiere la reglamentación vigente

CONSIDERANDO: Las facultades que me otorga el Reglamento General y demás normas vigentes.

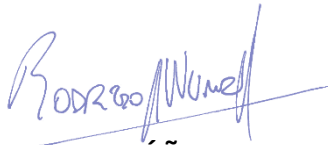
RESUELVO:

PRIMERO: Fíjense las siguientes medidas académicas transitorias y excepcionales para permitir que los estudiantes que cuenten con alguna beca estatal cuya mantención esté sujeta al cumplimiento de requisitos académicos, puedan recibir los siguientes servicios educacionales y continuar con sus estudios superiores en caso de aprobarlos:

1. Se ofrecerá una “Temporada Especial de Verano (TEV)” consistente en la dictación extraordinaria de los siguientes tres módulos sello: “Herramientas para la Empleabilidad (HPE101)”, “Comunicación y Técnicas de Aprendizaje (CTA101)” y “Herramientas para la Innovación (HPI201)”.
2. La TEV estará dirigida a estudiantes atrasados y que hayan reprobado 1 o 2 de los módulos sello antes indicados, y que cuenten con alguna beca estatal cuya mantención esté sujeta al cumplimiento de requisitos académicos.
3. Estos tres módulos sello se dictarán con el 100% de sus horas en modalidad online y de manera concentrada en 4 semanas, entre el 7 de marzo y el 1 de abril de 2023.

4. La programación de estos módulos se realizará en el sistema académico para el semestre 2022-
5. Se deja constancia que la presente resolución académica registrará desde esta fecha y durante el período indicado en el punto 3.

Anótese y comuníquese.



RODRIGO NÚÑEZ ARENAS
SECRETARIO GENERAL



JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MELLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución: Rectoría
Secretaría General
Vicerrectorías
Direcciones de Escuelas
Direcciones Ejecutivas de Sedes
Direcciones Académicas de Sede
Direcciones Nacionales
Archivo

JAT/RNA/PDP/CPC/jvp.